



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211792581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 09 de 2021

Señor(a)

PINTO

Jose Pinto Buitrago

Carrera 121 128 B 52 Barrio Villa Maria

Email: josepintob11@gmail.com

Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado
	Dirección Errada	1 2	Faltado	1 2	Apartado Clausurado
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor		
Fecha 1:	13/04/2021	R	D	Fecha 2:	DIA MES AÑO R D
Nombre del distribuidor:	Enrique Quiro				
C.C.	80033938				
Centro de Distribución:					
Observaciones:	Conjunto las Casas Falta bloque y casa.				

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120490602

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con las ordenes de comparendo No. 11001000000021444728 de 16/10/2018 y 11001000000027660230 de 29/09/2020, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 "Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones".

En ese orden de ideas, los comparendos fueron remitidos dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no por lo que implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y sancionatorio en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfV9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211792581

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.092.917-9

1111 638

Unidad Operativa: UAC CENTRO Fecha Pre Autorizada: 17/10/2018 11:28:33

YD206583565CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa)	NIT/C.C.T.: 2699990081	Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NR No recibe ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocida ☐ Dirección errada	☒ CERRADO No conectado ☐ FALLADO Apertado Cerrado ☐ FUERZA MAYOR
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11181000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Heran Potos</i> 310676859	
Referencia: 11001000000021444720	Código Postal: 11181000	Fecha de entrega: 18/10/18	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Distribuidor: <i>Andrés Salazar</i>	
Nombre/Razón Social: JOSE PINTO BUITRAGO PINTO BUITRAGO PINTO BUITRAGO PINTO	Código Postal: 11181000	C.C.: 102270795	
Dirección: CLL 183 N° 36	Código Postal: 11181000	Fecha de entrega: 18/10/18	
Teléfono:	Código Postal: 11181000	Distribuidor: <i>Andrés Salazar</i>	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	C.C.: 102270795	
Peso Fisico(gm): 200	Otro Contenedor:	Fecha de entrega: 18/10/18	
Peso Volumétrico(gm): 0	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Distribuidor: <i>Andrés Salazar</i>	
Peso Facturado(gm): 200		C.C.: 102270795	
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: 18/10/18	
Valor Flete: \$2.800		Distribuidor: <i>Andrés Salazar</i>	
Costo de manejo: \$0		C.C.: 102270795	
Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 18/10/18	

1111 638

YD206583565CO

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.092.917-9

1111 634

Unidad Operativa: IH.MOVILIDAD Fecha Pre Autorizada: 30/09/2020 18:23:13

YD261509937CO

Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad)	NIT/C.C.T.: 2699990081	Causal Devoluciones: ☒ RE Rechazado ☐ NE No existe ☐ NR No recibe ☐ NR No reclamado ☐ DE Desconocida ☐ Dirección errada	☒ CERRADO No conectado ☐ FALLADO Apertado Cerrado ☐ FUERZA MAYOR
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 11181000	Firma nombre y/o sello de quien recibe: <i>Antonio Rodríguez</i>	
Referencia: 11001000000027080230	Código Postal: 11181000	Fecha de entrega: 04 OCT 20	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	Distribuidor: <i>Divina Cortes</i>	
Nombre/Razón Social: JOSE PINTO BUITRAGO PINTO BUITRAGO PINTO BUITRAGO PINTO	Código Postal: 11181000	C.C.: 04 OCT 20	
Dirección: CLL 156 A # 70 - 40	Código Postal: 11181000	Fecha de entrega: 04 OCT 20	
Teléfono: 26020680/156379048	Código Postal: 11181000	Distribuidor: <i>Divina Cortes</i>	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Dpto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587	C.C.: 04 OCT 20	
Peso Fisico(gm): 200	Otro Contenedor: EX	Fecha de entrega: 04 OCT 20	
Peso Volumétrico(gm): 0	Observaciones del cliente: COMPARENDO	Distribuidor: <i>Divina Cortes</i>	
Peso Facturado(gm): 200		C.C.: 04 OCT 20	
Valor Declarado: \$0		Fecha de entrega: 04 OCT 20	
Valor Flete: \$2.800		Distribuidor: <i>Divina Cortes</i>	
Costo de manejo: \$0		C.C.: 04 OCT 20	
Valor Total: \$0		Fecha de entrega: 04 OCT 20	

1111 634

YD261509937CO

En consecuencia, al ser recibidos en la dirección registrada el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma. Por lo tanto, una vez enterado de las ordenes de comparendo, en caso de no estar de acuerdo con la imposición de los

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24lJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **11/29/2018** y **11/11/2020** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **1158462** y **843953** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a el peticionario, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto).

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de

5

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211792581

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021444728
Fecha de Imposición 16 de octubre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.

Fecha Hora Infracción
16 de octubre de 2018 16:32:32

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
DG 70 - CR 73 F - CIUDAD BOLIVAR

OBSERVACIONES
VEHICULO SOBRE VIA PUBLICA EN ESTADO DE ABANDONO, EXISTE SENAL SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO		
Nombre JOSE PINTO BUITRAGO	Tipo y No. Identificación CC 13930777	Placa QFG588
Dirección: CLL 163 NB-36	BOGOTÁ	

Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9	
POSTEXPRESS	
Centro Operativo: UAC CENTRO Dirección de Servicio: 10006204	Fecha Pre Admisión: 17/10/2018 11:28:23
YGT06583565C0	
1111 638	
1111 587	
UAC CENTRO A	
Causa Devolución:	
Forma nombre y/o sello de quien recibe:	
Fecha de entrega:	
Distribuidor:	
C.D.	
Observaciones del cliente: COMPARENDO	
Opción de entrega:	
Valor Total: \$0	

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC

20214211792581

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., abril 09 de 2021

Señor(a)

PINTO

Jose Pinto Buitrago

Carrera 121 128 B 52 Barrio Villa Maria

Email: josepintob11@gmail.com

Bogotá - D.C.

REF: RESPUESTA AL RADICADO 20216120490602

Cordial saludo,

La Secretaría Distrital de Movilidad, acusa recibo de su solicitud, relacionada con las ordenes de comparendo No. **11001000000021444728 de 16/10/2018 y 11001000000027660230 de 29/09/2020**, motivo por el cual nos permitimos atender la misma efectuando las siguientes consideraciones

La Subdirección de Contravenciones, adelantó el procedimiento que regula la materia, con estricta observancia de lo que para tales efectos dispone la Ley 1843 de 2017 *"Por medio del cual se regula la instalación y puesta en marcha de sistemas automáticos, semiautomáticos y otros medios tecnológicos para la detección de infracciones y se dictan otras disposiciones"*.

En ese orden de ideas, los comparendos fueron remitidos dentro del término que establece la ley a la dirección que tenía registrada ante RUNT en calidad de titular del vehículo automotor de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del aludido marco normativo, que a su tenor literal indica:

"Parágrafo 3. Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la Dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados..."

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link <https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfVf9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195

1



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SDC

20214211792581

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

472 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.092.917-9			
POSTEXPRESS Centro Operativo UAC.CENTRO Fecha de Activación 17/10/2018 11:26:23		YG206583565C0	
1111 638	Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NTIC: C/7.000000001 Referencia: 11001000000021444720 Teléfono: 3643400 EXT 6319 Código Postal: 11181000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587		CAUSAL Devoluciones: RE RE RE RE RE RE Rehusado No existe No recibe No reclamado Desconocido Devolución errada OT OT OT OT OT OT Correos No entregados Faltados Apartados Cláusula Punto Mayor
	Nombre/Razón Social: JOSE PINTO BUITRAGO PASEB Dirección: CL 161 NO 36 Teléfono Código Postal: 10161428 Deplo: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111638		Punto nombre por solo de quien recibe: U.C. Test Honor Fecha de entrega: 18/10/18 Distribución: Almuerzo 10:22:10 745 C.C.
	Peso Finicio (grs): 200 Peso Volumetrico (grs): 30 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 50 Valor Flete: \$2.600 Costo de manejo: 50 Valor Total: 50		Observaciones del cliente: COMPARECDO
	Volúmenes Destruyidos Remanente		UAC.CENTRO CENTRO A

432 72		SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.002.8179 Mem. Rat. Mensuaria Expreso																																	
1111 634		POSTEQUENO Empresa: IH.MOVILIDAD Sucursal: 12747473		Fecha Emisión: 30/09/2020 16:23:13 Fecha Aporte: 01/10/2020																															
1111 587		Nombre Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de Movilidad y Estacionamiento) Dirección: Calle 13 N° 37 - 30 NIT/C.CIT: 0.999999081		Causas Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rechusado</td> <td>SI</td> <td>CA</td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>N1</td> <td>N2</td> <td>No cancelado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No resida</td> <td>FA</td> <td></td> <td>Faltado</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>AF</td> <td></td> <td>Aportado Cautavero</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>FM</td> <td></td> <td>Fuera Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="5">Dirección errada</td> </tr> </table>		RE	Rechusado	SI	CA	Cerrado	NE	No existe	N1	N2	No cancelado	NR	No resida	FA		Faltado	NR	No reclamado	AF		Aportado Cautavero	DE	Desconocido	FM		Fuera Mayor	Dirección errada				
RE	Rechusado	SI	CA	Cerrado																															
NE	No existe	N1	N2	No cancelado																															
NR	No resida	FA		Faltado																															
NR	No reclamado	AF		Aportado Cautavero																															
DE	Desconocido	FM		Fuera Mayor																															
Dirección errada																																			
Referencia: 11001800000027080230 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111811600		Código Operativo: 111811600		Forma de pago y/o de pago recibir: X Antonio Rodríguez 11:40																															
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 111811600		Nombre Razón Social: JOSE PINTO BUITRAGO PINTO BUITRAGO PINTO Dirección: CLE 185 A 7D - 80 Tel: 29020882/130379548 Código Postal: 110131201 Código Operativo: 1111834		G.C. Tel Fecha de entrega: 11/10/2020 Destinatario: Olivera Cortes G.C. Tel Fecha de entrega: 01 OCT 20 Destinatario: Motorizado CC: 78899501																															
Peso Flete(gramos): 200 Peso Volumen(gramos): 200 Peso Factura(gramos): 200 Valor Flete(gramos): 32.800 Costo de manejo(gramos): 32.800 Valor Total(gramos): 32.800		Días Contador: 2X Observaciones del cliente: COMPARENDO		Motorizado CC: 78899501																															
																																			
11118875111634YG261509937CO																																			

En consecuencia, al ser recibidos en la dirección registrada el ciudadano se surtió la notificación personal en debida forma. Por lo tanto, una vez enterado de las ordenes de comparendo, en caso de no estar de acuerdo con la imposición de los

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link

<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JvfF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "...la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...". Por lo tanto, el día **11/29/2018** y **11/11/2020** la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. **1158462** y **843953** mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito a el peticionario, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

Con fundamento en lo anterior, el derecho de petición no es el mecanismo establecido por la ley para solicitar la impugnación de una orden de comparendo, ni mucho menos la suple. Al respecto la Corte Constitucional en Sentencia T-467/95 ha señalado:

"Cuando el objeto de la solicitud hace parte determinante de un procedimiento especial, previamente regulado en la ley y sujeto a ciertos trámites, requisitos y términos específicos, el peticionario está en la obligación de someterse a dicho trámite, sin que la administración se vea obligada a resolver el asunto de fondo a través de la petición requerida. La Administración no está obligada a contestar y, por el contrario, debe el actor someterse al procedimiento establecido en la ley, sin que ello signifique que la existencia de disposiciones procesales aplicables al caso concreto, dejen sin efecto el derecho de petición ejercido por el actor, ya que simplemente se trata de que su ejercicio debe someterse a unas reglas que distan de las ordinarias." (subraya fuera de texto).

Ante la solicitud de Revocatoria propuesta en su escrito, se le informa que ésta figura jurídica únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, verificado el procedimiento del comparendo objeto de la petición no se configura ninguna de las causales expuestas en la ley por lo que no es posible acceder a su solicitud de revocatoria

Ahora bien, frente a la solicitud de exoneración del pago de la multa referente a los comparendos bajo estudio, se le indica que no es posible acceder a su petición, teniendo en cuenta que el proceso se surtió conforme el procedimiento establecido en el artículo 136 de la ley 769 de 2002, Modificado por el art. 24; ley 1383 de





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



SDC
20214211792581

Información Pública
Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento



COMPARENDO ELECTRÓNICO
ORDEN DE COMPARENDO No. 11001000000021444728
Fecha de Imposición 16 de octubre de 2018



Consulte la orden de comparendo y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN	
Código Infracción C.02	Descripción Estacionar un vehículo en sitios prohibidos.
Fecha Hora Infracción 16 de octubre de 2018 16:32:32	

Dirección de la Infracción - Sentido Carril - Localidad
OG 70 - CR 73 F - CIUDAD BOLIVAR

OBSERVACIONES
VEHICULO SOBRE VIA PUBLICA EN ESTADO DE ABANDONO, EXISTE SEÑAL SR 28

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO Y VEHICULO		
Nombre JOSE PINTO BUITRAGO	Tipo y No. Identificación CC 13930777	Placa QFG588
Dirección: CLL 163 NB-36	BOGOTÁ	

Nombre del Locatario	Tipo y No. Identificación

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.002.917-9																															
POSTEXPRESS																															
Centro Operativo UAC CENTRO 10000204	Fecha de Emisión 17/10/2018 11:28:23																														
Número/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Subdirección Administrativa) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 11001000000021444728 Teléfono: 364 9400 EXT 6315 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111658																															
Número/Razón Social: JOSE PINTO BUITRAGO QFG588 Dirección: CLL 163 NB-36 Teléfono: Código Postal: 110161438 Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111658																															
Peso Paquetes (grs): 200 Peso Volumen (grs): 200 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: 30 Valor Flete: 22.400 Costo de manejo: 36 Valor Total: 50	Observaciones del cliente: COMPARENDO																														
Causal de devolución: <table border="1"><tr><td>NE</td><td>Refusado</td><td>CI</td><td>CI</td><td>Cerrado</td></tr><tr><td>NO</td><td>No existe</td><td>NI</td><td>NI</td><td>No contestado</td></tr><tr><td>NO</td><td>No existe</td><td>FA</td><td>FA</td><td>Faltante</td></tr><tr><td>NO</td><td>No existe</td><td>NO</td><td>NO</td><td>Apertado Cerrado</td></tr><tr><td>NO</td><td>No existe</td><td>NO</td><td>NO</td><td>Falta de Mayor</td></tr><tr><td>NO</td><td>No existe</td><td>NO</td><td>NO</td><td></td></tr></table>		NE	Refusado	CI	CI	Cerrado	NO	No existe	NI	NI	No contestado	NO	No existe	FA	FA	Faltante	NO	No existe	NO	NO	Apertado Cerrado	NO	No existe	NO	NO	Falta de Mayor	NO	No existe	NO	NO	
NE	Refusado	CI	CI	Cerrado																											
NO	No existe	NI	NI	No contestado																											
NO	No existe	FA	FA	Faltante																											
NO	No existe	NO	NO	Apertado Cerrado																											
NO	No existe	NO	NO	Falta de Mayor																											
NO	No existe	NO	NO																												
Forma número pto. de entrega de quien recibe: Herrera P. 310676859 C.C. 1022728753																															
Fecha de entrega: 17/10/18 Distribución: Andres Cefarino C.C. 1022728753																															
Gestión de entrega: 100: exitosa/parada 100: exitosa/parada																															

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020
"Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link
<https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JivF9> esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N°3628

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el inciso 2 del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar el siguiente acto administrativo:

EXPEDIENTE N°.	2021 4211792581 JOSE PINTO BUITRAGO
FECHA DE EXPEDICIÓN:	ABRIL 9 DE 2021
FIRMADO POR:	PAULA CATALINA CRUZ TRIANA ORIGINAL FIRMADO POR LA AUTORIDAD DE TRANSITO.

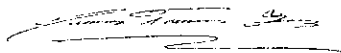
ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE **04 DE MAYO DE 2021**, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / subdirección de contravenciones (movilidad.gov.co); para mayor información, acercarse a la Secretaria Distrital de Movilidad, Subdirección de Contravenciones, ubicada en la calle 13 No 37 – 35, Segundo Piso – Área de Notificaciones, en el horario de lunes a viernes de 08:00 a.m. a 4:00 p.m.

El acto administrativo aquí relacionado, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO Y EN FIRME al finalizar el día siguiente de la desfijación del presente aviso, advirtiendo que contra el presente acto administrativo procede el recurso enunciado en la parte resolutive del proveído en mención.

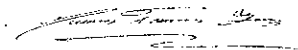
ANEXO: Se adjunta a este aviso en 6 copia íntegra del Acto Administrativo proferido dentro del Expediente No. **2021 6120490602**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY **04 DE MAYO DE 2021**, A LAS 7:00 A.M. POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES.



FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY **12 DE MAYO DE 2021**, A LAS 4:30 P.M.



FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN: _____

Reviso: Mauricio Tarazona Garcia